

APRUEBA POSTULACIÓN AL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA Y ORDENA EMISIÓN DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DE PROYECTO DE INTEGRACION SOCIAL "ALTO MAHUIZA I" EGIS SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DEL SUR VALDIVIA DOS o SOCOVESUR, DECRETO SUPREMO 174 DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL 2005 Y SUS MODIFICACIONES, TITULO II, DE LA BENEFICIARIA SRA. KATERHINE DAYANA ALVARADO BAHAMONDES, RUT: 16.321.193-9 - COMUNA VALDIVIA - DESPLAZADA DE CHAITEN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2518 /

VALDIVIA, 09 DIC 2009

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- a) EL Decreto Supremo N° 174 de Vivienda y Urbanismo de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N° 533 de 1997 y sus modificaciones, que fija el procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica a programas de vivienda.
- c) El Convenio Marco de fecha 04 de agosto de 2008, suscrito entre la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Sociedad Comercializadora del Sur Valdivia Dos S.A. y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de los Ríos.
- d) La Resolución Exenta N° 151 de fecha 06 de Agosto de 2008, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda, de la Región de los Ríos de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Convenio Marco citado en el visto c).
- e) El Decreto Supremo N° 588 de fecha 02 de Mayo de 2008, del Ministerio del Interior, que señala a toda la Provincia de Palena, Región de Los Lagos, como afectada por la catástrofe derivada de la erupción del Volcán Chaitén, a partir de la madrugada del día 02 de mayo de 2008;
- f) La Resolución Exenta N° 7490, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 22 de Octubre del 2009, que otorga Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, conforme al Artículo 3° inciso séptimo, del Decreto Supremo N° 174 de Vivienda y Urbanismo de 2005, a 3 familias en situación de emergencia debido a la erupción del Volcán Chaitén, de la Región de Los Lagos;
- g) La Resolución Afecta N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma Razón;
- h) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976; y lo establecido en los Artículos 79 y siguientes, del Decreto Fuerza de Ley N° 29 del 2005, sobre Subrogación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, dicto la siguiente;

CONSIDERANDO

- 1) El ORD. N° 38 de fecha 02 de Noviembre del 2009, y recepcionada con fecha 02 de Noviembre del 2009, ingresada por la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Sociedad Comercializadora del Sur Valdivia Dos S.A o SOCOVESUR, Oficina de Valdivia, en que adjunta documentos de la postulante Sra. Katerhine Dayana Alvarado Bahamondes - Desplazada de Chaitén.
- 2) El Acta de Evaluación de antecedentes, de fecha 26 de Noviembre del 2009, correspondiente a la Sra. Katerhine Dayana Alvarado Bahamondes - Desplazada de Chaitén.
- 3) La Circular N° 081 de la DPH, de fecha 25 de Septiembre del 2007, "Proyecto de Integración Social" de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.
- 4) La Circular N° 036 de la DPH, de fecha 13 de Mayo del 2008, aclara calificación de Proyecto de Integración del Subsidio del Fondo Solidario de Vivienda Título II en estos proyectos, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

- 5) El ingreso de antecedentes de postulación de la postulante Desplazada de Chaitén, que continuación se indica:

RUT	POSTULANTE	PROPIEDAD ADQUIRIR	SECTOR	COMUNA	FOLIO DE POSTULACIÓN	FECHA DE POSTULACIÓN	MONTO DE SUBSIDIO SOLICITADO	TOTAL
16.321.193-9	KATHERINE DAYANA ALVARADO BAHAMONDES	LOS CHINCOLES N° 1783	ALTO DE MAHUIZA I	VALDIVIA	8541543	26-11-2009	670	670

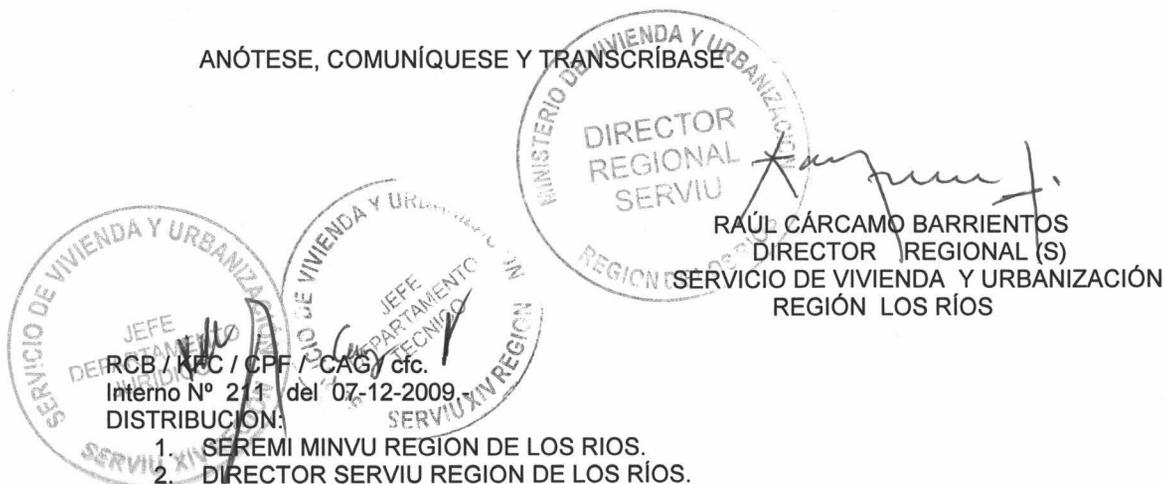
RESOLUCIÓN

- APRUEBASE, los antecedentes de la postulante **Sra. Katerhine Dayana Alvarado Bahamondes**, Rut: **16.321.193-9**, **Desplazada de Chaitén**, indicada en el considerando 1) y 2) de la presente Resolución, cuya postulación fue ingresada por la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Sociedad Comercializadora del Sur Valdivia Dos S.A o SOCOVESUR.
- EMÍTASE, un Certificado de Subsidio Habitacional, a nombre de la siguiente beneficiaria que se indica a continuación:

RUT	POSTULANTE	PROPIEDAD ADQUIRIR	SECTOR	COMUNA	FOLIO DE POSTULACIÓN	FECHA DE POSTULACIÓN	MONTO DE SUBSIDIO SOLICITADO	TOTAL
16.321.193-9	KATHERINE DAYANA ALVARADO BAHAMONDES	LOS CHINCOLES N° 1783	ALTO DE MAHUIZA I	VALDIVIA	8541543	26-11-2009	670	670

- 3.- Dejase Constancia de la obligación de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social, de acuerdo al Convenio Marco suscrito, de remitir al SERVIU toda la documentación de la postulante que fuere necesaria para el otorgamiento del subsidio, así como la requerida para la prórroga de su vigencia, en su caso, dentro de los plazos que establece el artículo 60 del Decreto Supremo N° 174, de Vivienda y Urbanismo de 2005 y sus modificaciones, como así mismo asesorar en la obtención del crédito a las familias que opten a ello, conforme al artículo 59 letra b) inciso final del citado reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



RAÚL CÁRCAMO BARRIENTOS
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVIU DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN LOS RÍOS

RCB / KFC / CPF / CAG / cfc.
Interno N° 211 del 07-12-2009

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI MINVU REGION DE LOS RIOS.
- DIRECTOR SERVIU REGION DE LOS RÍOS.
- UAT DITEC - MINVU SANTIAGO
- DINFO - MINVU SANTIAGO
- DPH - MINVU SANTIAGO
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES - REGION DE LOS RIOS
- SECCION PAGO SUBSIDIO REGION DE LOS RIOS
- DEPARTAMENTO JURIDICO.
- DEPARTAMENTO TÉCNICO.
- ÁREA DE GESTION Y EVALUACION DE PROYECTOS HABITACIONALES.
- ÁREA DE ASISTENCIA TECNICA.
- MINISTRO DE FE.
- E.G.I.S. SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DEL SUR VALDIVIA DOS S.A.
DIRECCIÓN: GENERAL LAGOS N° 837- VALDIVIA
- OFICINA PARTES.

Ley de Transparencia art.7/g